

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 355371
Número de orden de compra a modificar: 95441
Entidad compradora: ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS
Nombre del solicitante: William Jorge Dau Chamatt
Proveedor: Brillaseo_S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda: Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2023-02-20 17:06:48

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-02-20	2023-02-22

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
89044	SERVICIO PRESTADO A LAS EMPRESAS Y SERVICIO DE PRODUCCIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA	CDP-241 - 2022	CDP	241 - 2022
89045	OPTIMIZACION DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CDP-163-2022	CDP	163-2022

89046	OPTIMIZACION DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CDP-165-2022	CDP	165-2022
89047	OPTIMIZACION DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CDP-166-2022	CDP	166-2022
89048	OPTIMIZACION DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CDP-164-2022	CDP	164-2022
89540	SERVICIO PRESTADO A LAS EMPRESAS Y SERVICIO DE PRODUCCIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA	CDP-271-2022	CDP	271-2022
89539	OPTIMIZACION DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA	CDP-191-2022	CDP	191-2022
97347	Optimización de la Operación de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias.	CDP-297 - 2022	CDP	297 - 2022

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 269	4.0	Mes	534438668.65	CDP-241 - 2022	2137754674.60
2	ays03--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 177	4.0	Mes	351656670.45	CDP-241 - 2022	1406626681.80

3	ays03--R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 6	4.0	Mes	11920565.10	CDP-166-2022	47682260.40
4	ays03--R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	4.0	Unidad	25499794.29	CDP-165-2022	101999177.16
5	ays03--R2 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-165-2022	0.00
6	ays03--R2 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-165-2022	0.00
7	ays03--R2 - AIU	1.0	Unidad	55405929.56	CDP-165-2022	55405929.56
8	ays03--R2 - IVA	1.0	Unidad	105271266.16	CDP-165-2022	105271266.16
9	ays03--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 154	4.0	Mes	305961170.90	CDP-271-2022	1223844683.60
10	ays03--R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 3	4.0	Mes	5960282.55	CDP-191-2022	23841130.20
11	ays03--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 581	15.0	Día	38476935.13	CDP-297 - 2022	577154026.95
12	ays03--R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 9	15.0	Día	596028.26	CDP-297 - 2022	8940423.90
13	ays03--R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	15.0	Día	849993.14	CDP-297 - 2022	12749897.10

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

En atención a los documentos y estudios recibidos se procede a realizar modificación a la orden de compra numero 95441 cuyo objeto es: PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución en un termino de dos (02) días esto es hasta el 22 de febrero de 2023. Se anexan documentos que soportan la modificación.



Firma ordenador del gasto *af*
Nombre: William Dau Chamat
Documento: C.C. No. 9.079.552



Firma de proveedor
Nombre: Andres Felipe Gonzalez Osorio
Documento: 94.512.329 de Cali



ESTUDIO PREVIO DECRETO 1082 DE 2015 PARA PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION ODC 95441 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO
FECHA:	17 DE FEBRERO DE 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Distrito de Cartagena de Indias a través del Plan de Desarrollo 2020-2023 Salvemos Juntos a Cartagena "Por una Cartagena Libre y Resiliente" en la línea estratégica denominada Cultura de la Formación "Con la Educación para Todas y para Todos Salvemos Juntos a Cartagena" consagró el programa Acogida "Atención a poblaciones y estrategias de acceso y permanencia" a través del cual se pretende garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la Permanencia y el logro educativo de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la ciudad en la Educación preescolar, básica y media superando el abandono escolar y la extraedad.

Este programa cuenta con el proyecto "Optimización de la Operación de las Instituciones Educativas Oficiales de Cartagena de Indias" con el cual se busca contribuir en la meta de disminuir la tasa de deserción en la educación preescolar, básica y media de Instituciones Educativas Oficiales a 3,02%, no obstante para alcanzar este indicador se debe disponer de las plantas físicas necesarias para la atención y desarrollo del servicio educativo, arrendamiento de sedes para las instituciones, servicios públicos, servicios de aseo y vigilancia que garanticen la adecuada y continua prestación de servicios, y demás transferencias de recursos para la operación en debida forma de los establecimientos educativos.

El Distrito de Cartagena de Indias en sus instituciones educativas cuenta con una infraestructura inmobiliaria para la prestación del servicio educativo, y en su planta de personal no cuenta con cargos suficientes relacionados con el servicio de aseo para la conservación y funcionamiento de conformidad con la Ley 715 de 2001 y la directriz del Ministerio de Educación Nacional.

Por tanto, las Sedes Educativas del Distrito de Cartagena de Indias requieren este servicio para la conservación, aseo, mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura inmobiliaria donde estas funcionan para el desarrollo de las actividades institucionales y el servicio educativo y brindar buen ambiente para el personal que labora en ellas y la comunidad beneficiaria del servicio; al Distrito por su parte, le asiste la obligación de garantizar las condiciones mínimas para el funcionamiento de estas Dependencias Distritales; además al incluir los insumos e implementos para la ejecución de la labor se disminuye la carga administrativa para la entidad

Con base en las diferentes actuaciones administrativas adelantadas en la pasada vigencia 2022 se venía prestando el servicio de aseo en las sedes educativas del Distrito con la Orden de Compra No. 95441 y de conformidad con las vigencias futuras autorizadas por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias mediante Acuerdo 104 de 2022 autorizó la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de Gastos de la sección Administración Central de la vigencia fiscal 2023, por lo cual se adicionó la orden de compra en la suma de \$616.210.834,04 y se prorrogó su plazo de ejecución hasta 30 de enero.

Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública desde hace varios meses viene



adelantando una Licitación Pública N° CCENEG-063-01-2022 para seleccionar a los proveedores que harán parte de un nuevo Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de servicios de Aseo y Cafetería, a la fecha, este proceso se encuentra adjudicado sin embargo aún no se cuenta con un Acuerdo Marco en firme con el cual se pueda contratar el servicio de Aseo y de acuerdo con el COMUNICADO SOBRE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ASEO Y CAFETERÍA – CUARTA GENERACIÓN (CCENEG-063-01-2022) publicado por Colombia Compra Eficiente el pasado 6 de febrero de 2023, hasta el mes de marzo se contará con un nuevo acuerdo marco de precios para el servicio de aseo y cafetería, en consecuencia, la nueva contratación por parte del Distrito requiere una convocatoria, que con base en los términos de ley va más allá de la actual vigencia de la orden de compra con la cual se satisface la necesidad.

En consecuencia y en razón a la necesidad del servicio de aseo y teniendo en cuenta las distintas circunstancias imprevisibles para la administración, El 13 de enero del 2023 la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y la Supervisión de la Orden de Compra, de mutuo acuerdo con el contratista, suspendieron la ejecución de la Orden de Compra No. 95441 cuyo objeto es la prestación integral del servicio de aseo en las sedes educativas del Distrito, ante la imposibilidad de tener el nuevo contrato antes del vencimiento de la orden de compra y a fin de garantizar un ambiente adecuado durante el regreso a clases en las Instituciones Educativas, suspensión que fue prorrogada el día 27 de enero del 2023 para que los servicios se reanudaran el día 04 de febrero de 2023. En ese sentido, el día 30 de enero de 2023, y teniendo en cuenta la suspensión de las actividades, fue publicada en la TVEC, la prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra hasta el 13 de febrero de 2023.

Posteriormente, el día 13 de febrero de 2023, y teniendo en cuenta la suspensión de las actividades, fue publicada en la TVEC, nueva prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra hasta el 20 de febrero de 2023.

Teniendo en cuenta que la fecha de finalización fue establecida hasta el 20 de febrero del 2023, y que el saldo alcanza para cubrir más días de ejecución, y teniendo en cuenta la solicitud de prórroga del día 17 de febrero de 2023 con AMC-OFI-0017355-2023 por parte de la supervisión del contrato, y sumado a que el proceso de selección a través de la Bolsa Mercantil de Colombia se encuentra en proceso y que aún no se cuenta con un comitente vendedor seleccionado, se requiere la extensión del plazo de éste contrato hasta el 22 de febrero del 2023 para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de aseo para las sedes educativas oficiales del Distrito.

De conformidad con el informe emitido por la supervisión, el servicio de aseo en las Sedes Educativas del Distrito se ha venido prestando a satisfacción tal como consta en los informes mensuales emitidos.

A continuación, se detalla lo que ha facturado el contratista de la ejecución del contrato al cierre de la vigencia 2022, así:



MES	VALOR	ESTADO
SEPTIEMBRE 2 A OCTUBRE 1	1.144.442.880,64	PAGADO
OCTUBRE 2 A NOVIEMBRE 1	1.266.496.873,67	PAGADO
NOVIEMBRE 2 A DICIEMBRE 1	1.266.240.207,97	PAGADO
DICIEMBRE	775.950.507,35	FACTURADO

A continuación, presentamos el balance financiero del contrato al cierre del 2022:

Resumen del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato	\$3.801.190.614,99
Valor Adiciones	\$1.900.079.536,40
Valor total del contrato	\$5.701.270.151,39
Valor Total Ejecutado	4.453.130.469,64
Valor saldo por ejecutar	1.248.139.681,75

En mérito de lo expuesto, se hace necesario prorrogar el plazo de la Orden de Compra 95441 cuyo objeto es PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, en un plazo de dos días, esto es hasta el 22 de febrero de 2023.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION:

2.1. OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

2.2. CLASIFICACION UNSPSC:

Las establecidas en la Orden de Compra No. 95441 de 31 de agosto de 2022

La Alcaldía de Cartagena de Indias requiere la entrega de los bienes identificados seguidamente:

47121800	Equipo de limpieza
47131700	Suministros para Aseo
76101500	Desinfección
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Para el presente estudio previo las condiciones son las fijadas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, definidos en la Orden de Compra No. 95441 de 31 de agosto de 2022.



3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO:

Las obligaciones corresponden a las fijadas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, y las fijadas en la Orden de Compra No. 95441 de 31 de agosto de 2022.

4. MODALIDAD DE SELECCION, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS:

La modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos son los fijados mediante la **ORDEN DE COMPRA No. 95441**, los cuales se definieron así:

El Decreto 310 de 2021, Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional señala:

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

*"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. **Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-**.*

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

PARÁGRAFO 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- 1. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- como Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios.*
- 2. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue*



detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:

- a) Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC:
 - i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3; y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la ley 1454 de 2011.
- b) Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC:
 - i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 y 6; y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.
- c) Para el año 2022 deberán ingresar las demás Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, cuya naturaleza jurídica no haya sido descrita en los literales anteriores.
- d) La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - deberá ajustar el Plan Operativo para la incorporación de una entidad cuando como producto de un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico, se evidencie que el ingreso anticipado o posterior de una entidad estatal genera eficiencia en el gasto público.

PARÁGRAFO 2. De conformidad con lo establecido en los literales a), b), y c) del numeral 2 del parágrafo 1 de este artículo, los procesos de selección adelantados por las entidades estatales allí contempladas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Bolsas de Productos o Subasta Inversa, continuarán su trámite siempre y cuando se haya presentado la carta de intención o la publicación del aviso de convocatoria, respectivamente."

5. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

Según lo definido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, fijado en la Orden de Compra 95441 de 31 de agosto de 2022.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

N/A



7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

Según lo definido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019 y fijados para la Orden de Compra 95441 de 31 de agosto de 2022.

8. GARANTÍAS:

El proveedor deberá entregar las garantías conforme a lo definido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019 y con base en las garantías fijadas en la Orden de Compra 95441 de 31 de agosto de 2022.

9. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:

La vigilancia y control sería adelantada por la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Distrital de acuerdo con la designación realizada en la orden de compra 95441 de 31 de agosto de 2022.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN:

Se adicionará el plazo de ejecución por 2 días, hasta el 22 de febrero de 2023.

11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Conforme a lo determinado por CCE y de acuerdo con los términos que se fijaron en la Orden de Compra 95441 de 31 de agosto de 2022.

12. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:

N/A

13. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015):

N/A

CARLOS LA ROTA GARCIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGÍSTICO (E)
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Proyectó: Nbuitrago/ Asesor Jurídico DAAL *NB*
Revisó: SRomero/ Asesor Jurídico DAAL *SR*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
CARTAGENA DE INDIAS

GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Código: GEDGA01 – F007

Versión: 3

Vigencia: 05/11/2010

Fecha de elaboración: 17 de febrero de 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Programa:	Acogida "Atención a Poblaciones y Estrategias de Acceso y Permanencia".
Nombre del Proyecto:	Optimización de la Operación de las Instituciones Educativas Oficiales de Cartagena De Indias.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	Orden de Compra No. 95441 Id Solicitud 334421 – Modificación Orden de Compra 2022-09-09
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
No. De Compromiso Presupuestal:	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 163 del 12/08/2022 por valor de \$552.323.897,41.• Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 164 del 12/08/2022 por valor de \$5.049.142,87.• Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 165 del 12/08/2022 por valor de \$603.892.940,30.• Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 166 del 12/08/2022 por valor de \$66.284.234,74.• Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 241 del 16/08/2022 por valor de \$2.800.000.000.• Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 271 -05/09/2022 por valor de \$920.000.000.• Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 191 -05/09/2022 por valor de \$142.000.000.• Certificado de Registro Presupuestal No. 1138 del 31/08/2022 por valor de \$5.049.142,87.• Certificado de Registro Presupuestal No. 1139 del 31/08/2022 por valor de \$66.284.234,74.• Certificado de Registro Presupuestal No. 1140 del 31/08/2022 por valor de \$381.269.594,15.• Certificado de Registro Presupuestal No.1141 del 31/08/2022 por valor de \$548.587.643,23• Certificado de Registro Presupuestal No.2443 del 31/08/2022 por valor de \$2.800.000.000.• Certificado de Registro Presupuestal No. 2662 del 13/09/2022 por \$920.000.000.• Certificado de Registro Presupuestal No. 1193 del 13/09/2022 por valor de \$137.509.102,40.• Certificado de Registro Presupuestal No. 1194 del 13/09/2022 por valor de \$3.736.254.• Certificado de Registro Presupuestal No. 1195 del 13/09/2022 por valor de \$222.623.346.
Contratista:	BRILLASEO S.A.S.
Rut/Cedula:	890.327.601-0
Valor del contrato	\$3.801.190.614,99 + Adiciones No. 1 y No. 2 del 2022 <u>\$1.900.079.536,40</u> \$5.701.270.151,39
Fecha de contrato:	31-08-2022



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
CARTAGENA DE INDIAS**

GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Código: GEDGA01 – F007

Versión: 3

Vigencia: 05/11/2010

Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
Interventor:	Supervisor: Directora Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Distrital
Fecha de Iniciación:	02-09-2022
Fecha de Terminación:	13-02-2023
Numero de Póliza:	<ul style="list-style-type: none">•Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal: N°45-44-101141385 – Anexo 0 Seguros del Estado.•Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: N° 45-40-101078438 Anexo 0- Seguros del Estado.•Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal: N°45-44-101141385 – Anexo 1 Seguros del Estado.•Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: N° 45-40-101078438 Anexo 1 – Seguros del Estado.

INFORMACIÓN DE MODIFICACIÓN

Tipo de Modificación:

Adición en
valor

Prorroga
plazo

Error involuntario
al elaborar la minuta

Otro cual _____

El Distrito de Cartagena de Indias a través del Plan de Desarrollo 2020-2023 Salvemos juntos a Cartagena "Por una Cartagena Libre y Resiliente" en la línea estratégica denominada Cultura de la Formación "Con la Educación para Todas y para Todos Salvemos Juntos a Cartagena" consagró el programa Acogida "Atención a poblaciones y estrategias de acceso y permanencia" a través del cual se pretende garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la Permanencia y el logro educativo de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la ciudad en la Educación preescolar, básica y media superando el abandono escolar y la extraedad.

Este programa cuenta con el proyecto "Optimización de la Operación de las Instituciones Educativas Oficiales de Cartagena de Indias" se busca contribuir en la meta de disminuir la tasa de deserción en la educación preescolar, básica y media de Instituciones Educativas Oficiales a 3,02%, no obstante para alcanzar este indicador se debe disponer de las plantas físicas necesarias para la atención y desarrollo del servicio educativo, arrendamiento de sedes para las instituciones, servicios públicos, servicios de aseo y vigilancias que garanticen la adecuada y continua prestación de servicios, y demás transferencias de recursos para la operación en debida forma de los establecimientos educativos.

El Distrito de Cartagena de Indias de conformidad con la Ley 715 de 2001 y de la directriz del Ministerio de Educación Nacional cuenta con una planta de personal para las sedes educativas oficiales en donde no se cuenta con cargos suficientes relacionados con el servicio de Aseo que puedan cumplir con esta función de apoyo al servicio educativo.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
CARTAGENA DE INDIAS**

GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Código: GEDGA01 – F007

Versión: 3

Vigencia: 05/11/2010

Por tanto, las Sedes Educativas del Distrito de Cartagena de Indias requieren estos servicios para la conservación, aseo, mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura inmobiliaria donde estas funcionan necesarias para el desarrollo del servicio educativo y brindar buen ambiente para el personal que labora en ellas y la comunidad beneficiaria del servicio; al Distrito por su parte, le asiste la obligación de garantizar las condiciones mínimas para el funcionamiento de estas Dependencias Distritales; además al incluir los insumos e implementos para la ejecución de la labor se disminuyen la carga administrativa para la entidad.

Es por ello, que la Alcaldía Cartagena de Indias, en el marco del citado proyecto de inversión, mediante el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019 que tiene por objeto establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, el Distrito de Cartagena de Indias generó la orden de compra No. 95441 con la Empresa Brillaseo S.A.S., cuyo objeto es: Contratar la prestación integral del servicio de aseo para las sedes educativas del Distrito de Cartagena de Indias, por la suma de \$3.801.190.614,99 y un plazo de cuatro (4) meses.

La orden de compra No. 95441 inició su ejecución el 02 de septiembre de 2022, según consta en el acta de inicio.

Luego, el 09 de septiembre de 2022 se adicionó la orden de compra en la suma de \$1.283.868.702,40 a fin de dar continuidad a la prestación del servicio de aseo para las sedes educativas del Distrito.

Posteriormente y de conformidad a las vigencias futuras autorizadas mediante acuerdo Distrital el 22 de diciembre de 2022 se adicionó la orden de compra en la suma de \$616.210.834 y su plazo de ejecución hasta el 30 de enero del 2023, para un total de adiciones de \$ 1.900.079.536,40

El 13 de enero del 2023 la Dirección de Apoyo Logístico y la Supervisión de la orden de Compra, de mutuo acuerdo con el contratista, suscribieron la suspensión de la ejecución de la prestación integral del servicio de aseo en las sedes educativas del Distrito de la orden de compra No. 95441 a partir del 16 de enero del 2023, ante la imposibilidad de tener el nuevo contrato antes del vencimiento de la orden de compra y a fin de garantizar un ambiente adecuado durante el regreso a clases en las Instituciones Educativas, suspensión que fue prorrogada el 27 de enero del 2023, reiniciando la ejecución el 04 febrero del 2023

Posteriormente, en razón al saldo del contrato se extendió el plazo de ejecución hasta el 20 de febrero del 2023 para la continuidad de la prestación del servicio de aseo para las sedes educativas oficiales del Distrito.

De conformidad con el informe emitido por la supervisión, el servicio de aseo en las sedes educativas del Distrito de la Orden de Compra No. 95441 se ha venido prestando a satisfacción como consta en los informes mensuales emitidos

A continuación, se detalla lo que ha facturado el contratista de la ejecución del contrato al cierre de la vigencia 2022, así:

MES	VALOR	ESTADO
SEPTIEMBRE 2 A OCTUBRE 1	1.144.442.880,64	PAGADO
OCTUBRE 2 A NOVIEMBRE 1	1.266.496.873,67	PAGADO
NOVIEMBRE 2 A DICIEMBRE 1	1.266.240.207,97	PAGADO



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
CARTAGENA DE INDIAS**

GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Código: GEDGA01 – F007

Versión: 3

Vigencia: 05/11/2010

DICIEMBRE	775.950.507,35	FACTURADO
-----------	----------------	-----------

A continuación, presentamos el balance financiero del contrato al cierre del 2023:

Resumen del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato	\$3.801.190.614,99
Valor Adiciones	\$1.900.079.536,40
Valor total del contrato	\$5.701.270.151,39
Valor Total Ejecutado	4.453.130.469,64
Valor saldo por ejecutar	1.248.139.681,75

Como podemos observar luego de realizado el balance del contrato al cierre de la vigencia 2022, observamos que a 20 de febrero del 2023 de esta vigencia lo siguiente:

Del 05 al 15 de enero del 2023: 11 días

Del 04 al 20 de febrero del 2023: 17 días

Para un total de ejecución en el 2023 de 28 días del 2023

Observamos que el saldo existente al cierre de la vigencia es de \$1.248.139.681,75, por lo que, estimando el valor del servicio con los precios pactados para la orden de compra en el 2022, alcanzaría el saldo para 30 días de ejecución.

Así las cosas, la orden de compra podrá prorrogarse por dos (2) días más de ejecución

Por lo tanto, teniendo que el saldo de la orden de compra vence su ejecución el 20 de febrero de 2023, por lo tanto, en atención al saldo existente en la orden de compra se requiere extender el plazo de esta hasta el 22 de febrero del 2023.

DORYS LÚCIA ARRIETA CARO
Directora Administrativa y Financiera
SUPERVISORA

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 17 de febrero de 2023

Oficio AMC-OFI-0017355-2023

Doctor
CARLOS LA ROTA
Director (e)
Dirección Administrativa de Apoyo Logístico
Alcaldía de Cartagena

Asunto: **Prórroga Orden de Compra No. 95441**

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito solicitar se prorrogue la orden de compra No. 95441 con la Empresa Brillaseo S.A.S., cuyo objeto es: Contratar la prestación integral del servicio de aseo para las sedes educativas del Distrito de Cartagena de Indias, en atención a las siguientes consideraciones:

La orden de compra No. 95441 inició su ejecución el 02 de septiembre de 2022, según consta en el acta de inicio.

Luego, el 09 de septiembre de 2022 se adicionó la orden de compra en la suma de \$1.283.868.702,40 a fin de dar continuidad a la prestación del servicio de aseo para las sedes educativas del Distrito.

Posteriormente y de conformidad a las vigencias futuras autorizadas mediante acuerdo Distrital el 22 de diciembre de 2022 se adicionó la orden de compra en la suma de \$616.210.834 y su plazo de ejecución hasta el 30 de enero del 2023, para un total de adiciones de \$ 1.900.079.536,40.

El 13 de enero del 2023 la Dirección de Apoyo Logístico y la Supervisión de la orden de Compra, de mutuo acuerdo con el contratista, a partir del 16 de enero del 2023 suspendieron la ejecución de la prestación integral del servicio de aseo en las sedes educativas del Distrito de la orden de compra No. 95441, ante la imposibilidad de tener el nuevo contrato antes del vencimiento de la orden de compra y a fin de garantizar un ambiente adecuado durante el regreso a clases en las Instituciones Educativas.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcaldia@cartagena.gov.co | DANE 13001 NIT 890-480184-4



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Posteriormente, en razón al saldo del contrato se extendió el plazo de ejecución hasta el 20 de febrero del 2023 para la continuidad de la prestación del servicio de aseo para las sedes educativas oficiales del Distrito.

Observamos que el saldo existente al cierre de la vigencia es de \$1.248.139.681,75, por lo que, estimando el valor del servicio con los precios pactados para la orden de compra en el 2022, alcanzaría el saldo para 30 días de ejecución.

Así las cosas, la orden de compra podrá prorrogarse por dos (2) días más de ejecución.

Por lo tanto, teniendo que el saldo de la orden de compra vence su ejecución el 20 de febrero de 2023, por lo tanto, en atención al saldo existente en la orden de compra se requiere extender el plazo de la misma hasta el 22 de febrero del 2023.

Atentamente,


DORYS LUCIA ARRIETA CARO
Directora Administrativa y Financiera SED

Proyectó: Lila Silva Gómez – Subdirectora Técnica G.A. 

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Aldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-
alcalde@cartagena.gov.co | DANE 13001 NIT: 890-480184-4

